



142223 - Lineamientos para restringir el divorcio en el Islam

Pregunta

Soy musulmana y creo que la sabiduría de Al-lah es grandiosa, incluso cuando no podemos comprenderla, porque Él, Glorificado y Exaltado sea, sabe mejor que nosotros mismos qué es bueno. Sé que el fundamento detrás de las estrictas condiciones para el contrato matrimonial es prevenir la conducta inmoral, para que ninguna mujer pueda cometer *zina* y decir “estoy casada”. ¿Pero por qué es tan fácil divorciarse y finalizar un matrimonio con una sola palabra, sin testigos o gente informada del hecho? Además, el divorcio (*talaq*) se limita a tres ocasiones, ¿no facilita eso que se destruya una familia? Por otro lado, sin la presencia de testigos del divorcio, ¿no lleva eso a malas consecuencias, como que aquel que divorcia a su mujer sin que nadie sea testigo pueda reclamar herencia, o la mujer embarazada como resultado del *zina* pudiera atribuir el niño a quien la divorcio?

Resumen de la respuesta

El Islam ha ordenado restricciones y normas que hacen que sea difícil que el hombre realice un divorcio y para que se reduzca la cantidad de casos. No le ha dado poder al hombre de divorciarse cuando quiera. Tales restricciones incluyen:

- 1) El principio básico sobre el divorcio es que no está permitido, ya sea por prohibición o por ser reprobable.
- 2) Al-lah le dio el poder de divorcio al esposo, no a la esposa.
- 3) No es permisible para un hombre divorciar a su mujer mientras está en su período menstrual.
- 4) No se debe forzar a la esposa a que deje el hogar luego del divorcio.
- 5) El Islam ha establecido que el número de divorcios que el hombre puede realizar son tres.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.



El Islam ha prescrito el matrimonio y lo aconseja debido a las buenas consecuencias a las que lleva, y ha impuesto restricciones estrictas para el [divorcio](#); no es como usted dice que es algo fácil.

El Islam ha impuesto restricciones y normas que hacen difícil que el hombre realice un divorcio y logran que se reduzcan la cantidad de casos. No le dio poder al hombre de divorciarse cuando quiera.

Si los musulmanes respetaran estas reglas, el divorcio sería algo muy extraño y no ocurriría, salvo en casos cuando el esposo realmente lo necesite. Pero la mayoría no presta atención a los mandamientos y trasgreden los límites impuestos por Al-lah. Por lo tanto, hay muchos divorcios y mucha gente piensa que el Islam lo hizo fácil.

Entre las reglas que Al-lah ha prescrito para reducir la incidencia del divorcio se encuentran:

1. El principio básico con respecto al divorcio es que no está permitido; ya sea por prohibición o por [ser desaconsejable \(makruh\)](#).

El *Sheij* Al Islam Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El principio básico en relación al divorcio es que no está permitido, y sólo se permite cuando es necesario, tal como fue relatado en una narración auténtica de Yabir (que Al-lah esté complacido con él), en la cual el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘El demonio establece su trono sobre el mar y envía sus emisarios, y los más cercanos a él son los que más mal causan. Un demonio se le acerca y dice: <<Estuve encima de él hasta que hizo tal cosa y tal cosa>>; y otro viene y dice: <<Estuve encima de él hasta que se separó de su esposa>>. Luego lo acerca a sí mismo y le dice: <<Tú eres el elegido>>, y lo abraza. Y Al-lah, Glorificado sea, dice al condenar el *sihr* (magia) (lo que en español se interpreta así): {A pesar de la advertencia, aprendieron de ellos cómo separar al hombre de su esposa} [Corán 2:102]’” (*Maymu’ Al Fatawa*, 33/81).

Y él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Si no fuera por la necesidad del divorcio, la evidencia indicaría que está prohibido, eso se deduce de las narraciones y los principios básicos. Pero Al-lah, Glorificado sea, lo ha permitido por misericordia con Sus siervos, porque en algunas



ocasiones lo necesitan" (*Maymu' Al Fatawa*, 32/89).

2. Al-lah, Glorificado sea, le ha dado el poder del divorcio al esposo, no a la esposa.

Si el poder le fuera dado a la esposa, veríamos muchos más casos de divorcio de los que actualmente hay, porque las mujeres suelen ser provocadas por el enojo con más facilidad y son apresuradas en tomar decisiones.

Ibn Al Humam Al Hanafi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo al respecto de la sabiduría en dar el poder de divorcio al hombre y no a las mujeres, que el motivo es que los hombres tienen mayor autocontrol y son mejores para medir las consecuencias de sus acciones (ver Fath Al Qadir, 3/463).

3. No es permisible para el hombre [divorciar a su esposa mientras está menstruando](#), o durante un período de pureza en el cual ha tenido relaciones con ella. Los juristas difieren sobre si tal divorcio cuenta como tal o no.

Entonces, aquel que desea divorciar a su esposa cuando está en su período o durante un lapso en el cual ha mantenido relaciones maritales con ella, debe esperar hasta que pase tal tiempo, y divorciarla antes de volver a tener relaciones. El tiempo de espera puede ser, en algunos casos, tan largo como un mes; y en la mayoría de las ocasiones, luego de esperar ese tiempo, el esposo cambia de opinión y la razón por la cual quería separarse ya no aplica.

4. No se debe forzar a la mujer a que deje el hogar luego de que ocurre el divorcio, y no es permisible que lo haga. Al respecto, Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {¡Oh, Profeta!, [haz saber a los musulmanes que] cuando divorcien a las mujeres, deben hacerlo durante el tiempo señalado. Calculen con atención los días de ese período, y tengan temor de Al-lah, su Señor. No las expulsen de sus hogares y que ellas tampoco lo abandonen, a menos que hayan cometido una indecencia evidente. Estas son las leyes de Al-lah. Quien quebrante las leyes de Al-lah habrá sido injusto consigo mismo. Tú no sabes si Al-lah, después de esa [primera ruptura], haga surgir una reconciliación} [Corán 65:1].



Uno de los motivos de esta norma es que da a la pareja la oportunidad de resolver el problema y de que el esposo tome nuevamente a su esposa sin involucrar a terceros, cuya interferencia podría ser causa de mayor conflicto, no de reconciliación.

Pero si la mujer abandonara el hogar luego de que el divorcio ocurrió, eso llevaría –como se observa en la vida real– a empeorar el problema y haría que el esposo rechazara aceptarla de nuevo.

En el mismo versículo, Al-lah, Glorificado sea, explica la sabiduría detrás de tal norma, cuando dice (lo que en español se interpreta así): {Tú no sabes si Al-lah, después de esa [primera ruptura], haga surgir una reconciliación}, es decir, un cambio en la situación que haga que el esposo la tome nuevamente.

5. El Islam ha establecido la cantidad de divorcios que el hombre puede realizar como tres.

La razón de ello es clara: es para que el hombre tenga oportunidad, si se arrepiente de haber divorciado a su esposa, de tomarla nuevamente, y quizás la persona que erró puede rectificar su error [sea el hombre o la mujer]. Luego se le da otra oportunidad, y si la divorcia por tercera vez, entonces, en la mayoría de casos, eso indica que las cosas no pueden estar bien entre ellos, por lo que no hay opción más que el divorcio.

At-Tahir Ibn 'Ashur (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “La sabiduría en esta prescripción es evitar que los hombres no tomen los derechos de sus esposas con seriedad y las traten como juguetes en sus hogares. Entonces, se le permite el primer divorcio como un error, el segundo como una prueba, y el tercero como separación, porque el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo en el *hadiz* sobre Musa (la paz sea con él) y Al Jidr: ‘La primera ocasión fue porque Musa se olvidó; cuando ocurrió la segunda, se estipuló una condición, y la tercera se tomó como deliberada, por ello Al Jidr le dijo en la tercera, {... Aquí nos separamos...} [Corán 18:78]” (narrado por Al Bujari, 2578 y Ahmad, 35/56; clasificado como auténtico por los comentaristas [del *Musnad Ahmad*]. *At-Tahrir uat-Tanuir*, 2/415).

Ibn Al Humam Al Hanafi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo al tratar las razones para la



prescripción de que sean tres los divorcios: “Esto es porque el *nafs* del esposo puede engañarlo y hacerle pensar que no necesita de su esposa, o que necesita dejarla, y así lo empuja en esa dirección. Cuando lo hace, se arrepiente, se deprime y se vuelve impaciente. Entonces Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, prescribió que sean tres divorcios, para examinarse la primera vez, y si confirma [lo que pensaba, que realmente no la necesita], puede continuar hasta el *‘iddah* [período de espera]. Pero si la realidad es otra, puede intentar rectificar la situación y tomarla de nuevo. Luego, si su *nafs* lo hace sentir lo mismo y lo empuja al divorcio nuevamente, puede observar lo que le ha pasado [y tomarla de nuevo, si fuera necesario]. Pero si eso ocurre una tercera vez, ya habrá experimentado el divorcio y sabrá qué es lo que quiere en verdad, y luego de esa tercera vez ya no hay excusas” (*Sharh Fath Al Qadir*, 3/465-466).

6. Se prescribe amonestar a la esposa, no satisfacerla en la cama y golpearla suavemente, si hay temor de que denigre a su esposo o lo desprecie, tal como Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {A aquellas de quienes temen maltrato y animadversión, exhortenlas, tomen distancia no compartiendo el lecho y, por último, pongan un límite físico; si les obedecen [en lo que Al-lah ordena], no les reclamen ni recriminen más. Al-lah es Sublime, Grande} [Corán 4:34].

Entonces, el esposo no puede iniciar el divorcio por cualquier problema menor que surja entre él y su esposa. Siempre hay formas de rectificar la situación a las cuales debe recurrir antes de buscar la separación.

7. Se prescribe designar gente que actúen como [mediadores entre los esposos](#) si no puede resolver sus problemas. Al respecto, Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {Si temen la ruptura del matrimonio, apelen a un mediador de la familia de él y otro de la familia de ella. Si tienen el deseo íntimo de reconciliarse, Al-lah los ayudará a llegar a un acuerdo. Al-lah todo lo sabe y está bien informado} [Corán 4:35].

Así, el esposo no debe apresurarse a divorciar a su esposa si no logra resolver el conflicto. Por el contrario, debe haber otro intento [de salvar el matrimonio] designando a esos mediadores.



De esta forma, es claro que el Islam no hace fácil el divorcio, sino que se vuelve estricto y dificultoso para el hombre, para reducir así la cantidad de casos. Eso es porque el divorcio es algo que desagrada a Al-lah, Glorificado sea.

Le preguntaron al *Sheij* 'Abdul 'Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): "El Islam ha prescrito el divorcio como último recurso para separar a los esposos, y ha prescrito que se debe tratar de resolver los problemas antes. ¿Nos puede decir sobre esas soluciones que el Islam ordena para resolver disputas antes de llegar al divorcio?".

Él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Al-lah ha ordenado la reconciliación entre los esposos y tomar medidas para llegar a una reconciliación y alejar la intención de una separación. Esas medidas incluyen amonestar a la esposa, alejarse de ella en la cama y pegarle suavemente. Y si la amonestación y el abandono mencionado no sirven, tal como dice en el versículo en el cual Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {A aquellas de quienes teman maltrato y animadversión, exhórtenlas, tomen distancia no compartiendo el lecho, y por último pongan un límite físico; si les obedecen [en lo que Al-lah ordena], no les reclamen ni recriminen más. Al-lah es Sublime, Grande} [Corán 4:34], otra de esas medidas es designar dos árbitros, uno de la familia del esposo y otro del lado de la esposa, en caso de que haya una disputa, y para que haya reconciliación entre ellos, tal como dice Al-lah en el versículo (que se interpreta como): {Si temen la ruptura del matrimonio, apelen a un mediador de la familia de él y otro de la familia de ella. Si tienen el deseo íntimo de reconciliarse, Al-lah los ayudará a llegar a un acuerdo. Al-lah todo lo sabe y está bien informado} [Corán 4:35].

Si esas medidas no surten efecto y no se puede lograr un apaciguamiento porque persiste el disenso, entonces se prescribe que el esposo realice un *talaq* (divorcio) si él es la causa del problema, y se prescribe que la esposa pague su 'rescate' dándole dinero al marido, si él no quiere separarse a menos que ella le dé algo, si la culpa es de ella, o si hay resentimiento de parte de ella, porque Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {El divorcio puede revocarse dos veces. Luego de lo cual no cabe sino convivir dignamente o separarse definitivamente con decoro. No es permitido [a los hombres] tomar nada de lo que hayan dado



[como dote]. Pero si no existe una voluntad de convivencia y temen que no se cumpla con lo que Al-lah ha ordenado [sobre el buen trato], no incurrirá en falta ninguno de los dos [esposos] en que la mujer llegue a un acuerdo económico con su marido para la disolución del matrimonio. Estas son las leyes de Al-lah, no las quebranten. Quienes las quebrantan son los opresores} [Corán 2:229].

Liberarla con un buen trato es mejor que un conflicto, disputas y no lograr alcanzar los objetivos del matrimonio para los cuales fue prescrito. Por eso Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {Pero si se divorcian, Al-lah proveerá a cada uno de Su abundancia. Al-lah es Vasto, Sabio} [Corán 4:130]. Y se narró con un relato auténtico del Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) que le instruyó a Zabit Ibn Qais Al Ansari (que Al-lah esté complacido con él), cuando su esposa no podía estar con él porque no lo amaba y acordó devolverle el jardín que él le había dado como *mahr*, que [acepte el jardín y la divorcie de inmediato](#) (un *talaq*). Entonces hizo eso. (narrado por Al Bujari. *Fatawa 'Ulama' Al Balad Al Haram*, p. 494-495).

Y Al-lah sabe más.